



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.226 / 2010.

ZAPALLAR, 12 de Abril de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de marzo de 1992; La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral V Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; el Decreto de Alcaldía N° 899/2010, de fecha 15 de Marzo de 2010, que nombra Alcalde Subrogante de esta corporación edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Circular N° 27, de fecha 30 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior, que fija la implementación del programa manos a la obra.
- El Acuerdo Marco de programa manos a la obra.

DECRETO:

- 1° **DESIGNASE** como **Encargada del Programa Manos a la obra**, por parte de la Ilustre Municipalidad de Zapallar a doña **María José Olivares Farias**, A Contrata, encargada del Departamento de Mantenimiento y Reparación de esta Corporación Edilicia.
- 2° La funcionaria designada precedentemente deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones y obligaciones contenidas en la Circular N° 27 del Ministerio del Interior, documento que forma parte integrante del presente decreto alcaldicio para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: DECRETOS / Nominamientos / Decreto Alcaldicio N° 1226/2010

DISTRIBUCION:

- 1.- Departamento de Mantenimiento y Reparación
- 2.- Secpla
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Oficina de Transparencia
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTA / SEC / JUR